

RESOLUCIÓN CPyGE N° 033/13.-

General Roca, 31 de octubre de 2013.

VISTO, y el Expediente N° 2236/2013 del registro de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, ha dictado la Resolución CDPyGE 07/13, mediante la cual ha solicitado la creación de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría a dictarse en la localidad de Viedma.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 7° del Orden del día de la sesión celebrada en la fecha y ha resultado aprobado sujeto al cumplimiento de requisitos específicos.

Que la apertura estará condicionada al financiamiento de la misma con los recursos actuales anualizados al año 2014 correspondientes a la Sede Atlántica.

Que la presente se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el Artículo 21 del Estatuto de la Universidad de Río Negro.

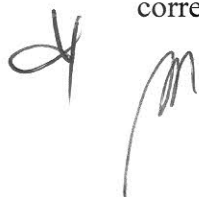
Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría a ser dictada en la Sede Atlántica, Ciudad de Viedma.

ARTICULO 2°: La puesta en marcha en el año 2014 de la carrera queda sujeta al financiamiento de la misma con los recursos actuales anualizados al año 2014 correspondientes a la Sede Atlántica.



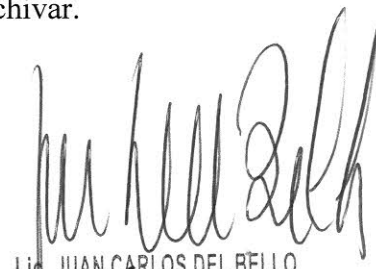
De ser necesarios fondos adicionales para su continuidad en los años posteriores, la misma está condicionada a la obtención de recursos de afectación específica por sobre el presupuesto asignado por ley del Congreso de la Nación y PROUN; solo podrán destinarse fondos del monto de éste, en el caso de que las necesidades docentes para cubrir nuevas asignaturas de las carreras existentes que no llegaron a régimen sean inferiores a su monto total.

ARTICULO 3°: Remitir al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, para la consideración del Plan de Estudios y la realización de las gestiones necesarias para la tramitación del reconocimiento oficial y validez nacional del título.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.



CPN CARLOS OMAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 033/13.-